

**Septiembre de 2022**

**Contratación del suministro e instalación del equipamiento de cocina para las instalaciones de IMBISA en Avda. Daroca, 294 (Madrid).**

SOLPED9571

Informe de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Departamento de Servicios Generales

---

El objeto de la presente contratación es el suministro e instalación del equipamiento de cocina para las instalaciones de IMBISA en Avda. Daroca, 294 (Madrid).

Han presentado oferta las siguientes empresas:

- ALARSA HOSTELERA, S.L.
- COMERCIAL DE OBRADORES Y MAQUINARIA, S.L.
- EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L.
- FRIGORÍFICOS BENITO, S.L.
- FRÍO MÉRIDA, S.L.
- INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.
- LAGAIN PROFESSIONAL, S.L
- MARTÍN HIDALGO INDUSTRIAS, S.L.U.

Se procedió a la apertura del Sobre I, y se ha analizado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, concluyéndose que todas las empresas cumplen con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Realizada a continuación la apertura del Sobre II “Documentación relativa a la oferta técnica requerida en el PPT”, una vez analizada la documentación aportada por los licitadores, se solicitaron, a través del Departamento de Compras, aclaraciones a las siguientes empresas:

- ALARSA HOSTELERA, S.L.
- COMERCIAL DE OBRADORES Y MAQUINARIA, S.L.
- FRIGORÍFICOS BENITO, S.L.
- INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.
- LAGAIN PROFESSIONAL, S.L.
- MARTÍN HIDALGO INDUSTRIAS, S.L.U.

A la vista de las aclaraciones presentadas por dichas empresas, junto con la documentación inicial, se concluye que todas las ofertas presentadas, dan cumplimiento a los requisitos mínimos requeridos en el apartado 3 “Identificación de los elementos ofertados”, apartado 9 “Oferta técnica” y Anejo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), respecto de cada uno de los bienes a suministrar, excepto el licitador COMERCIAL DE OBRADORES Y MAQUINARIA, S.L., que se propone sea excluido por los motivos que se exponen más adelante.

De conformidad con la cláusula decimoctava “Contenido de las proposiciones” del Pliego de Cláusulas Particulares (PCP), el sobre II con la “**documentación relativa a la oferta técnica requerida en el PPT**” contendrá la documentación exigida en el apartado 9 del PPT a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en dicho PPT.

De conformidad con el apartado 9 del PPT:

“Con independencia de que el licitador pueda aportar cuanta información complementaria considere de interés, la oferta técnica deberá incluir, de forma obligatoria, **toda la información que se requiere en el apartado 3 del PPT**. Dicha información, aun no siendo valorable a efectos de la adjudicación, deberá acreditar, en todo caso, el cumplimiento de las características y los requisitos requeridos en el anejo 1 de dicho pliego respecto de cada uno de los bienes objeto de suministro. Se deberá identificar de forma clara cada uno de los bienes ofertados recogidos en el orden establecido en el anejo 1 del mencionado PPT.”

De conformidad con el apartado 3 del PPT:

“Los licitadores deberán aportar la ficha de características técnicas y una fotografía en la que se observe perfectamente el elemento propuesto o su identificación en un catálogo de fábrica.

En caso de electrodomésticos, máquinas o equipos, deberá quedar clara e inequívoca la marca, el modelo y las características técnicas que definen el objeto. Además, para cada uno de estos electrodomésticos, máquinas o equipos, se describirán las acometidas y tomas necesarias de electricidad, gas, agua, desagüe, salidas de humo o vapor, etc., tanto en cuanto a sus dimensiones como a su capacidad.

La carencia de la identificación solicitada en los párrafos anteriores, de cada uno de los elementos relacionados, supondrá una indefinición de elementos por parte del licitador que podrá dar lugar a la exclusión del mismo atendiendo a las circunstancias concurrentes.”.

A continuación, se indican las empresas cuyas ofertas no cumplen con todos los requisitos solicitados, y se exponen los aspectos que no cumplen con las características requeridas en el PPT:

- **COMERCIAL DE OBRADORES Y MAQUINARIA S.L.**

La oferta de la empresa COMERCIAL DE OBRADORES Y MAQUINARIA S.L., tras la solicitud de aclaraciones, no contiene los siguientes documentos requeridos:

- Fichas de características técnicas y una fotografía en la que se observe perfectamente los elementos propuestos o su identificación en un catálogo de fábrica de los siguientes artículos:

- CAMPANA MURAL COMPENSADA INVERTIDA PARA 10 FILTROS
- "SISTEMA CONTRA INCENDIOS A TRAVÉS DE CAMPANA EXTRACTORA
- PROTECH K-2260 O EQUIVALENTE"
- MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR LA APORTACION DE AIRE (incluyendo los 12 m lineales)
- CAJA DE VENTILACIÓN 15/15 - 3'00 HP
- MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR LA EXTRACCIÓN DE HUMOS EN EI30 INOX-INOX (incluyendo los 12 m lineales)
- CAJA DE VENTILACIÓN 400°/2H 22/11 - 5,5 KW
- PANEL DE PARED EN ACERO INOX
- MESA DE TRABAJO CENTRAL GAMA 500 CON ESTANTE
- PACK DE 4 RUEDAS
- MESA DE TRABAJO MURAL CON CUBETA Y MARCO DE REFUERZO
- GRIFO MONOMANDO DE PALANCA DE CAÑO ALTO
- KIT LAVAMANOS CON PULSADOR DE PEDAL
- KIT ANTIRRETORNO
- ESTANTE MURAL DE PARED 2000
- MESA DE ENTRADA CON ARO DE DESBARAZADO Y ESTANTE
- GRIFO DUCHA DE LAVADO CAÑO ALTO DE PALANCA
- MESA SALIDA LISA PARA LAVAVAJILLAS IZQUIERDA
- ARMARIO PARA ARTÍCULOS DE LIMPIEZA 600
- ESTANTERÍA DURALUMINIO 4 NIVELES de 1290 x400 x1750 mm
- ARMARIO DE PIE CON 2 PUERTAS CORREDERAS 1200
- LAVAMANOS CON PULSADOR DE PIE
- MESA DE TRABAJO MURAL GAMA 700 CON ESTANTE
- MESA DE TRABAJO MURAL CON MARCO DE REFUERZO GAMA 700
- MUEBLE CAFETERO 1500
- PROTECTOR HIGIÉNICO DE CRISTAL CERRADO A 3 CARAS
- RESERVA CALIENTE HÚMEDA 2 PUERTAS 8 GN 1/1-65
- LÁMPARA MANTENEDORA DE COMIDA CALIENTE
- SUPLEMENTO POR LÁMPARA INFRARROJO DE LUZ BLANCA DE 250 W
- CARRO DOBLE DE SELF PARA 12+12 BANDEJAS

Por lo tanto, la oferta presentada carece de la identificación de algunos de los elementos requeridos en los pliegos.

Por estos motivos se propone su exclusión, por no cumplir con la documentación requerida a aportar en el sobre II, acorde con lo indicado en la cláusula decimoctava "Contenido de las proposiciones" del PCP, y no cumplir con alguno de los requisitos exigidos en el PPT.

Por los motivos expuestos, y en virtud de lo establecido en los apartados 3 y 9 del PPT y la cláusula decimonovena del PCP, se propone la exclusión de la siguiente empresa:

- **COMERCIAL DE OBRADORES Y MAQUINARIA S.L.**

Madrid, septiembre de 2022

Evaluado por:

 Firmado digitalmente por   
Fecha: 2022.09.14 12:58:10 +02'00'

Jefe de Área de Servicios Generales

2022.09.14 13:37:23 +02'00'  
Director de Finanzas

Director de Economía y Finanzas